

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

29012 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se anuncia información pública de las obras comprendidas en el proyecto de mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange (3ª fase). Abastecimiento a Mérida y su área de influencia. Conexión a arroyo de San Serván, sus bienes y propietarios afectados.*

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 25 de julio de 2012, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado junto con los bienes y propietarios afectados incluidos en el Anejo 12 de la memoria, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar el proyecto al que se dará vista en las horas hábiles, en la oficina de Acuasur en Mérida, calle Camilo José Cela, número 2, y presentar las alegaciones que consideren oportunas ante el director técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinforiano Madroñero, 12, 06011 Badajoz.

El desarrollo actual y futuro de Mérida y poblaciones de su entorno está actualmente limitado por la obsolescencia de las infraestructuras de abastecimiento, falta de capacidad de tratamiento, regulación insuficiente y escasa presión en las redes de distribución, por lo que es imprescindible la ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas que solucionen los problemas existentes y garanticen la disponibilidad de recursos hídricos tanto en calidad como en cantidad suficiente.

Para alcanzar este objetivo, se redactó el anteproyecto denominado "Mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange (3ª fase). Abastecimiento a Mérida y su área de influencia".

El anteproyecto fue tramitado ambientalmente conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010 de 24 de marzo; emitiendo la Secretaría de Estado de Cambio Climático, en fecha de 16 de febrero de 2010, Resolución de no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El programa de obras que contemplaba el referido anteproyecto se desagregó en seis proyectos constructivos. Las obras definidas en el proyecto informado, permiten la conexión desde el nuevo cinturón de abastecimiento de la ciudad de Mérida, concretamente desde el Ramal N-V Oeste, hasta los actuales depósitos reguladores de Arroyo de San Serván.

La infraestructura proyectada consiste fundamentalmente en una conducción de 6,4 kilómetros de longitud y diámetro 250 milímetros. Además se proyecta una nueva conducción de 200 milímetros de diámetro, de 15,00 metros de longitud que

unirá los depósitos existentes y que se conecta a la nueva línea de abastecimiento en una Arqueta de conexión.

Esta conexión se plantea como alternativa de abastecimiento al sistema existente, garantizando tanto el suministro como la calidad del recurso que actualmente se obtiene a través de una toma de agua de pozos, y que finalmente se conecta con los depósitos de regulación mediante una red de fibrocemento, en general muy antigua y con un porcentaje de pérdidas elevado.

Los términos municipales afectados son los de Mérida y Arroyo de San Serván, en la provincia de Badajoz.

Las obras fueron declaradas de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y su ejecución ha sido encomendada a la sociedad estatal Aguas de las Cuencas del Sur, Sociedad Anónima (ACUASUR).

La actuación global y en consecuencia el proyecto informado cuenta con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa FEDER 2007-2013 para la Comunidad Autónoma de Extremadura).

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, antes de IVA, asciende a un millón setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (1.074.242,74 euros).

Anexo: Relación de propietarios afectados de expropiación.

ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO-SUELO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M²)		
					EXP.TOTAL	SERVIDUM.VUELO O ACUEDUCTO	OCUP. TEMPORAL
ARROYO DE SAN SERVÁN							
1	1	146	CABEZAS LOPEZ MARIA CONCEPCION	Labor o labradío regadio	7,26	694,88	2.229,76
2	1	147	RAMIREZ LOPEZ GUILLERMO	Labor o labradío regadio	46,69	2.328,14	7.775,89
3	2	2	RAMIREZ LOPEZ GUILLERMO	Pastos	12,10	2.100,92	7.385,77
4	2	5001	RAMIREZ LOPEZ GUILLERMO	Encinar	38,55	470,77	1.989,92
MÉRIDA							
1	206	28	GAJARDO FERNANDEZ JOSE	Labor o labradío regadio	4,73	1.051,42	3.622,69
2	206	91	GAJARDO FERNANDEZ JOSE	Labor o labradío regadio	0,00	806,33	3.159,30
3	206	92	RICO GOMEZ ALONSO	Labor o labradío regadio	0,00	95,68	483,77
4	206	93	PONCE RUIZ INES	Labor o labradío regadio	0,00	13,51	296,71
5	206	94	CABALLERO ALVAREZ ANTONIA Y ROMO VALERO JUAN FRANCISCO	Frutales regadio	0,00	100,54	485,36
6	206	95	GONZALEZ MATEOS PEDRO	Labor o labradío regadio	0,00	480,15	1.526,11
7	206	97	JUNTA DE EXTREMADURA	Labor o labradío regadio	0,00	148,79	539,54
8	206	110	BARRENA ACEVEDO MANUEL	Labor o labradío regadio	0,00	33,40	406,52
9	206	202	CABALLERO SANCHEZ JOSE	Vñedados regadio	6,18	410,83	1.540,60
10	206	204	SALGUERO MORCILLO PEDRO	Frutales regadio	4,84	300,01	1.119,65
11	207	2	MACIAS GAJARDO EULALIA	Labor o labradío regadio	8,99	1.578,35	6.241,84
12	207	4	MACIAS GAJARDO MARIA EUGENIA	Labor o labradío regadio	12,10	1.197,44	4.215,23
13	207	17	MACIAS GAJARDO MARIA EUGENIA	Labor o labradío regadio	16,09	1.205,54	4.590,92
14	208	80	GAJARDO MACIAS M ISABEL	Labor o labradío regadio	2,32	1.062,24	3.791,02
15	208	81	MACIAS DIAZ MANUEL ANGEL	Labor o labradío regadio	0,00	381,17	1.221,11
16	208	82	MACIAS DIAZ MARGARITA	Labor o labradío regadio	4,84	1.366,49	4.758,43
17	208	83	PATIÑO SUAREZ ALFONSO Y PATIÑO SUAREZ MIGUEL ANGEL	Frutales regadio	7,26	188,79	722,92
18	208	84	EXPLOTACIONES PORCINAS EL BERROCAL SL	Labor o labradío regadio	0,00	1.152,63	4.132,31
19	208	96	ALVAREZ PEREZ MARIA ELOISA	Labor o labradío regadio	3,94	1.130,11	4.548,61
20	208	103	PATIÑO SUAREZ ALFONSO Y PATIÑO SUAREZ MIGUEL ANGEL	Olivos regadio	0,00	150,82	548,83
21	208	107	MACIAS DIAZ MANUEL ANGEL	Labor o labradío regadio	5,57	612,97	2.330,73
22	211	6	HERMANOS GAJARDO MACIAS CB	Labor o labradío regadio	24,20	2.261,59	8.131,40
23	211	9	HERMANOS GAJARDO MACIAS CB	Labor o labradío regadio	0,00	925,70	2.932,25

Badajoz, 25 de julio de 2012.- El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

ID: A120059298-1